

PERGAMINO, Septiembre 18 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente: C-77-90 COOP. ELECT. DE EL SOCORRO LTDA. sol. aprob. tarifa básica Julio/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE EL SOCORRO ---
----- LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes correspondiente al Cuadro Tarifario del mes de JULIO de 1990, según detalle obrante a fs. i del presente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se---
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2589/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE